

297  
Septiembre 7 de 1905

Acta N° 21

Sesión del 7 de Septiembre de

1905

Presidencia del Sr. D. Dr. José Luis Sanjaez

Comisión los Señores Juan José Viqueira

Armas

Caro

Cardenas

Cobo

Cordoba

Chiriboga

Dillon

Game

Martinez

Morales

Ojeda

Perez

Santos

Yerón

Valdivia

Vasquez y el infanzonado Senador Secretario

Fue leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación se leyó un telegrama en que el Presidente de la Junta de Sanidad de Montevideo que a bordo del vapor Ecuador hay un caso sospechoso de bubónica

y pide, para evitar la peste y tomar las  
consecuentes medidas profilácticas, que  
se pongan á la disposición de la Junta  
de Sanidad de ese puerto la fábrika que se  
permite á la Superior de Guayaquil. Ha Pe  
además ordena que se acuerde sobre de dicho  
telegrama y se pase á la Comisión de  
Beneficencia.

El Sr. Honorable Observador que tal vez  
será más acertado comunicarse inmediata  
mente el caso al Ejecutivo, para que esta  
conjure el peligro de una epidemia por  
la y eficaz.

El Sr. Santo ordena: "Como la mes  
saje de que se trata viene directamente á  
la Provincia de la cual soy representante  
informaré que no hay Junta de Sanidad en el  
puerto de Santa. Más acertado sería con  
venir á la Junta de Sanidad de Guayaquil, que  
recobraría el caso de modo conveniente caso, por  
tanto, que, por medio del Ejecutivo, debe co  
municarse el asunto á la mencionada Jun  
ta de Guayaquil, para que, si hay casos  
sospechosos en los buques procedentes de por  
ta infestados, se prevenga el asilo de éstos  
á nuestros puertos.

La Presidencia en vir  
tud de las indicaciones precedentes, dispone  
que el telegrama en cuestión se comu  
niquese al Presidente de la Junta de Sanidad  
de Santa en los términos indicados.

Pase á la Comisión de Guerra,  
para que formule el correspondiente pro  
yecto, el cual en que el Sr. Ministro del  
ramo avise el ple de fuerza de que debe con  
star el Ejército en el año próximo.

29

Se dio lectura á un oficio en que el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas comunica el envío de la Cuenta General de Hacienda correspondiente al año 1902. Se ordenó que se acusara recibo del oficio y que la Cuenta pasara á Comisión 2ª de Hacienda.

Se dio cuenta de una solicitud del Sr. Octavio Fajó relativa á pedir que se arbitre alguna medida para que se cumpla el Decreto Legislativo de 17 de Octubre de 1904. Pasó á la Comisión 2ª de Legislación.

Fue aprobada la redacción del Proyecto de decreto sobre jubilación á los selegados de la República. Se ordenó sea remitido á la Cámara Reguladora.

En seguida se dio cuenta del siguiente informe de la Comisión 1ª de Peticiones Señor Presidente:

Nuestra Comisión 1ª de Peticiones fundada en los informes contenidos en los documentos últimamente presentados, cree que debe darse el curso legal y aprobarse el Proyecto de Decreto. Puesto á la vez siempre de la H. Cámara de Diputados, por el cual se eleva á la categoría de Cantón al pueblo de San Gabriel de la Provincia del Caquí con los cinco circunscriptos. Mas de quince mil habitantes, rentas suficientes, situación topográfica apta para el desempeño de los respectivos cargos públicos, datos que demuestran no solo la conveniencia sino aun la necesidad de dar con categoría política á dicho pueblo.

500

Alto con las mencionadas en aquel pro-  
yecto, pues ella tiene de a impulsar  
un progreso que por cierto contribuirá  
al de la provincia en general.

Por lo que el parecer de nuestra Comi-  
sion, y Apoyado ademas, en informes pri-  
vados de personas convecinas de esos lu-  
gares. = Quito Septiembre 11 de 1915. =

Genaro Lanza, - Apoyado Juan - D. Roman

Puesto en discusion el Pro-  
yecto y leído el artículo, el Sr. Monje  
dijo: El insistenté mucho en la oposicion

a este proyecto, porque segun creo,  
la Camara se ha formado concepto cabal  
del asunto. Ciertamente el pueblo de  
San Gabriel, segun informes que se han  
presentado, merece una posicion más ele-  
vada de lo que como parroquia, tiene  
actualmente. En cuanto a las rentas de que  
dispone ese pueblo, no son como apun-  
tan en el informe, pues el producto de  
todas las de la provincia del Caachi  
arriba tan solo a la suma de \$16.000, se-  
gun datos del Presidente del Consejo y  
del Gobernador. La oposicion de este al  
proyecto que se debate, así como de otras  
autoridades, no puede provenir de otra cosa  
que del interés de no desmembrar el actual  
Canton de Julean. Lo único que desearia  
es que se fijase la Cámara en los li-  
mites del nuevo Canton que se trata de  
crear, pues, esto tales como constan  
en el Proyecto, son verdaderamente muy  
abundantes. Para formar ese Canton debe  
formarse toda la parte occidental de la

30  
Covillera y vicinera. Pasaña que se  
consultase el mapa, á fin de que los  
límites se modificaran en algo.

El Sr. Larrea.

De acuerdo con  
la Cámara de Diputados, en la que, esta  
dada conscientemente, fue aprobado por  
unanimidad, la Comisión para el bien  
fijar los mismos límites que constaban en  
el Proyecto. Si el año no se resolvía  
la cuestión en esta Cámara, fue sin  
duda, porque el Secretario no quiso poner  
el Proyecto al despacho, pero hoy que  
los habitantes de San Gabriel solicitan  
con justicia esta reforma útil e indispen-  
sable, es necesario acceder á ella. La  
provincia del Cauca es grande y como por  
desgracia fulcan que es la cabecera del  
Canton que reside actualmente, está  
próximo á la frontera de Colombia, los de-  
más pueblos quedan á gran distancia,  
como los del Chota, por ejemplo, que es  
á un día de equino. ¿Que suceda? Que  
un infeliz que tiene necesidad de al-  
carreras públicas se ve obligado á ca-  
minar sus largos días, pasando del Ca-  
lles, adriente, del Chota al fin intercos del  
pasaje. El resultado, en consecuencia,  
es que la justicia es mala, porque me-  
die se abre á hacer un viaje tan pe-  
noso. Hasta como una medida pro-  
bitiva debe apoyarse el Proyecto, pues  
podría suceder que, en nuestros fu-  
cuentes tratos intestinas, fuera to-  
mado el pueblo de fulcan cuando el  
Canton de San Gabriel, se facilitaría

502

Cualquier movimiento para someter a Julián, porque todos los pueblos, más próximos a esta Ciudad, estarían a San Gabriel. Esta población está muy adelantada, tiene una buena escuela, es industrial, dispone de un personal tal vez mejor que el de Julián y, por tanto, no necesitaría, como esta Ciudad de individuos de Colombia que ocupen los destinos subalternos. No me mueve ningún interés particular sino el interés público, el pedir que se eleve a la categoría de Cantón el pueblo de San Gabriel.

La necesidad de hacer esta reforma es evidente y así lo acreditan los informes del Gobernador y de otras personas del Caucho y el del Sr. Obispo de Iquitos, quien asegura que, en las ocasiones que ha estado en ese pueblo, ha encontrado en él un progreso admirable, por lo que desde muchos años atrás ha venido la idea de que se lo elevará al rango de Cantón, el mismo Gobernador del Caucho, merecido ya, aunque opuesto directamente a lo que he hablado con motivo oficial, que el pueblo de San Gabriel tiene 7000 habitantes, cifra que en mi concepto, debe ascender a 8000 y que es más que suficiente para que pueda ese pueblo ser elevado a Cantón. Por lo que hace a sus rentas, todas las que produce para a Julián y la población de San Gabriel no puede alcanzar sin ellas progreso alguno. Esto no es justo, es necesario que las rentas que produce cada pueblo sean consumidas en su propio bienestar. En cuanto a

Lo que dice el Sr. Monayo, debo manifestar  
 también que los pueblos que quisieron anexarse  
 a San Gabriel están muy cercanos  
 a esta población y a una distancia menor  
 que de Julaán. Creo que el Sr. Monayo  
 no basó ninguna objeción al mejoramiento  
 de los pueblos que, por sus con-  
 diciones favorables, merecen ser levantados.  
 El Sr. Monayo pidió que fuese  
 Secretaría, en la información si, entre los  
 pueblos que se trataba de anexar a San  
 Gabriel, constaba el de la Concepción.  
 Después de haber informado la  
 Secretaría que no constaba, el Sr. Monayo  
 expresó: "Como el Sr. Larrea sabe perfectamente  
 que la Concepción está cerca  
 del Chofa, su argumentación parece de  
 base. No queda negarme que el Tantal  
 queda al Oriente, al Occidente San Ti-  
 ldo; y entre estos dos pueblos el del An-  
 gel. Lo más justo y natural es, por con-  
 siguiente, que San Tildo y Mita se  
 anexen a San Gabriel, y el Angel si-  
 ga perteneciendo a Julaán. De esta ma-  
 nera se adjudicaba la parte Occidental  
 al Cantón Montufar y la Oriental al de  
 Julaán. Respecto a rentas, me alegro de  
 ver al Sr. Larrea el principio de equidad  
 que ha expresado y que por primera vez  
 se le oye, pues de hecho no se ha  
 fijado en el acuerdo era Presidente del Con-  
 sejo. En ese tiempo nunca quisieron que se pagase  
 para mí un solo centimo en las postergas  
 de Jumbaco y otras, habiendo llegado. Me  
 alegro por esta razón a ligeros diagnetillos con-  
 migo. Me alegro que ahora seamos en su

que el Sr. Larrea y sea que todas las poblaciones que se llaman Capital de provincia. Por lo demás, en principio no me opongo a que se cree el nuevo Cantón de San Gabriel; quisiere únicamente que la división sea más racional.

El Sr. Larrea

Siempre me he oído las palabras incisivas del Sr. Morongo, aunque no debe suspenderme, porque a este Sr. le ha quedado siempre injurias aún a personas ausentes, como al Presidente del Senado en la Legislatura pasada. En cuanto a mí se decir que siempre voy por el camino recto. Cuando he sido Concejal y Presidente del Municipio, he procurado que todos los pueblos satisficieran sus necesidades y si algunas veces no he podido conseguir, ha sido porque no es solo el Presidente, quien ordena, si mayoría del Consejo. Siempre he hecho lo que ha estado a mis alcances, en favor de los pueblos circunvecinos. Por lo demás, que tiene razón al decir que la Concepción está cerca del Chota y en todo lo que sea andar por el camino recto, estoy dispuesto a acompañarlo.

El informe:

El informe de la Comisión está en lo justo; este pueblo dispone de un personal suficiente, tiene rentas propias y es muy patriota, tanto que, en los años anteriores, ha fabricado una casa de Gobierno por medio de contribuciones especia-

les. O  
 No lo que se trata ahora es simplemente de las parroquias que deben formar el nuevo cantón y la idea que se se ha tenido es de que quede San Gabriel en la mitad del ellas. Pero que no sea conveniente anexarla Concepción a San Gabriel, porque se trata de señalar cuatro parroquias para cada cantón a fin de que con el de Jucón y con el de Muzufas, la provincia del Cachi marche decididamente al progreso a que está llamada.

El Sr. Martínez manifestó que para proceder en el asunto con el movimiento de la causa, en especial con el plan topográfico de la provincia del Cachi, con apoyo del Sr. Coto, hizo esta moción que fue aprobada:

"Que suspenda la discusión hasta consultar el mapa o plan topográfico de la provincia del Cachi.

Como manifestaba el Sr. Coto según conveniente ampliar el informe sobre el monto de las rentas y otros detalles interesantes, la Presidencia dispuso que el Proyecto volviera a la Comisión, porque está informado en el sentido indicado, el próximo martes.

*[Handwritten signature]*

Establecida la sesión, se continuó la 3ª discusión del Proyecto de Ley de Troncos y Fiellos, desde

506  
La Sección correspondiente a la enseñanza  
secundaria de Pítabara

Puesto en consideración el artº 64  
fue aprobado, después de una ligera obser-  
vación del Sr. Moncayo relativa a la  
supresión del Colegio de Charabó.

Fue aprobado también el artº  
75 y leído el artº 76, el Sr. Game indicó que  
la Comisión había creído conveniente  
subir a \$ 3000 la partida destinada al Co-  
legio (frente León).

El Sr. Moncayo manifestó  
que el Consejo General de Instrucción Públi-  
ca había fijado su presupuesto la cantidad que  
constaba en el Proyecto, porque el "Frente  
de León" era uno de los pocos Colegios que  
contaba con fondos propios.

Leído el debate  
el artículo fue aprobado con la modificación  
referida.

Fue aprobado el artº 77 sin más  
modificación alguna y el 78 con la siguiente  
propuesta por la Comisión: "Que para  
el Colegio Maldonado de Pítabara se des-  
tinen \$ 6000." ARCHIVO

Puesto en debate, el artº 79, el  
Sr. Game expresó que la Comisión creía con-  
veniente suprimir la partida destinada a  
la escuela superior de Guaranda y susi-  
tuirla con esta: "Para el Colegio de  
San Carlos de Guaranda \$ 5000." Fue apro-  
bado el artículo con esta modificación.

Leído el artº 80, el Sr. Juan  
manifestó que el Colegio de Progreso esta-  
ba en el mismo caso que el de Guaranda,  
y que, en tal virtud, pedía que al artº

se agregase esta partida: "Para la escuela Superior de Arqueos, se asigna la suma de \$3.500, que se destinara para el Colegio, en caso de que fuese res tablecido. Como la Comision accediera a la solicitud por el Sr. Dn. Juan, el art. fue aprobado. Con la agregacion propuesta en el art. 82 y 83, asi mismo, con las modificaciones siguientes hechas a modificacion de los Sres. Galan y Valdivieso: "Que al art. 82, se agregue esta partida: "

Para el Colegio Puro de Valdivieso \$3.000, y al art. 83 esta otra: "Para el Colegio de Arqueos de Octubre \$3.000. Se aprueba el art. 84 y leido el 85 el Sr. Santos dijo: "

En Bahía de Caimanes existe un Colegio llamado "Escoantif" que no consta en el art. que se discute. Preguntase al Sr. Ministro de Hacienda si en los años anteriores, no se ha señalado en el Presupuesto alguna partida para este establecimiento. Como el Sr. Ministro informara que ese Colegio tenia fondos propios, el Sr. Santos continuo: esos fondos no alcanzaran a cubrir el Presupuesto del plantel y este tiene que cubrirse frecuentemente por la falta de recursos y no por falta de discipulos, como ha dicho el Sr. Meneses. Bahía es una poblacion floreciente, pero no dispone del dinero necesario para pagar a los profesores. Para cada Colegio de provincia

se ha asignado, á petición de los respectivos  
Jueces una cantidad destinada como no quie-  
ra ser menor que mis colegas, pero que pa-  
ra el Colegio Mercantil se señalen  $\$5000$   
La Comisión accedió á lo solici-  
tado por el Sr. Santos, después de lo cual  
el Sr. Ministro de Hacienda expresó:

Como al Sr. Santos quise que al  
Colegio de Bahía se asignen  $\$5000$  más, la par-  
tida había que rebatirla en estos térmi-  
nos: Para el Colegio de Bahía, incluyendo  
los impuestos que por Decreto Regulatorio le  
corresponden  $\$14000$

El Sr. Santos:

Los impuestos que indica el Sr. Minis-  
tro los paga Bahía; son adicionales sobre  
importación y exportación. Lo que quiero  
es que el Erario Público evogue la suma  
de  $\$5000$  para ese Establecimiento que es  
de mucha importancia.

El Sr. Morúa:

Como el Sr. Santos se ha referido á mi-  
sero necesario contestarle. En realidad de ver-  
dad, el Gobierno contrató á un profesor a  
lencón el Sr. ~~Alfonso~~, quien permaneció du-  
rante año y medio, pero más ó menos,  
en el Colegio Mercantil, dictando las clases  
de contabilidad; mas como en este estableci-  
miento no había alumnos, hubo que lla-  
marlos á Quito: así lo acreditan los infu-  
mes presentados por el Sr. Ministro del ramo.

El Sr. Ministro de Instrucción Pú-  
blica:

Precisamente, iba á manifestar lo que  
acaba de decir el Sr. Morúa. Haciendo el  
cómputo general, se ve que, en anda

alumnos de enseñanza secundaria, se gasta la suma de \$110 anuales. Como en el Colegio de Bahía no ha habido \$100 alumnos, cada uno de ellos importaría a la nación \$110 en el caso de asignar la cantidad de \$14.000 para ese plantel. No me opongo al establecimiento de Colegio de 2<sup>a</sup> enseñanza, al contrario, me gustara que ellos existieran, siempre que concuerden con un numero suficiente de alumnos y con profesores competentes; pero en el de Bahía nada de esto existe.

El Sr. Santos:

En principio es muy bueno lo que dice el Sr. Ministro, mas como todos los Colegios a los que se han asignado sumas, se encuentran en las mismas circunstancias que el de Bahía, pide tambien que para este se señale una cantidad de fondos comunes. Cuando el debate el año que aprobado sobre la modificación propuesta por el Sr. Santos.

Puesto en consideración el artº 86 el Sr. Gamero manifestó que la Comisión había ARCHIVO que todas las partidas se votaran en globo y como el Sr. Ministro de Hacienda espusiera que esa mejor elevadas a la cantidad que constaba en el Presupuesto vigente, fue aprobado el artº en los términos siguientes: "Para sueldo de institutores y ayudantes y creación de nuevas escuelas, conforme al Reglamento que expidiere el Poder Ejecutivo, pensiones de jubilación, abono de egua servicios de salubridad viáticos, arrendamientos de locales, premios, útiles de enseñanza ad

170  
quisición, conclusión y ejecución de los  
cales y para cualquier otro gasto  
que causen el ramo de Instrucción Pu-  
blica \$/550.000.

Aprobadas en globo y en los pre-  
cedentes términos todas las partidas de  
Instrucción Pública, quedaron por el  
mismo hecho, suprimidas los artículos  
86, 87, 88 hasta el 104 inclusive.

Leído el art. 102, el Sr. Ministro de  
Instrucción Pública dijo:

Cuando Anne el  
Sr. de Asistir a la Comisión encargada  
del Presupuesto, hizo presente el escrito al  
aunado en este año por la Escuela Normal  
de Varones y manifestó la conveniencia de  
subir el sueldo del Subdirector que es  
un Pedagogo ilustrado, quien me ha ma-  
nifestado que no podría continuar en el  
Establecimiento con la asignación que tiene  
actualmente. Es doloroso decirlo, pero, en la  
República no tenemos profesores de ese gene-  
ro de escuelas. Además es evidente la  
ventaja que resulta del trabajo de una  
misma persona que comienza la  
educación sobre una misma obra, un  
mismo objeto y por muchos tiempos!

El Sr. Game indios que la Comi-  
sión había creído conveniente elevar a  
\$/30 el sueldo del Subdirector y destinar  
\$/600 para la compra de un piano en  
la Escuela Normal de Varones.

El Sr. Morago manifestó que  
a las Escuelas Normales debía, en efecto, pres-  
tarse el mayor apoyo, porque sus plan-  
teles son la esperanza de la República

ya que en ellos se están formando los maestros de escuela, los que preparan el presente e impulsan el progreso.

Cerrada la discusión, las ayudas correspondientes a las Escuelas Normales, fueron votadas en globo y aprobadas en la forma siguiente.

Para las escuelas Normales, instruyéndose el sueldo de \$130 para el Subdirector de la de Varadero y \$600 que se destinaron a la compra de un piano para la Escuela de las Señoritas \$25.880

ME. 103

104

Puestas en debate las ayudas relativas al Jardín de Infantes y a la Escuela Comunal, fueron aprobadas la 1ª a indicación del Sr. Morango, con la asignación de \$5.000 y la 2ª con la de \$3.600.

Sumado a discusión el artº 105 el Sr. Pass pidió que se hiciera constar la parte de la ayuda de \$60.000, destinada para 40 becas del Instituto Menjíbar, y que, a pesar de que en los presupuestos Anteriores constaba, se había omitido el Proyecto.

El Sr. Gane expresó:

La Comisión trae las siguientes indicaciones, que en los Institutos Normales de Varadero, se establezcan veintita becas y que para cada beca se señale la suma de \$20

Esas veintita becas, deberán repartirse a dos por cada provincia; pero, si el Sr. Ministro del ramo lo cree conveniente no hay dificultad a suerente el número de la que debe tener cada Establecimiento

372

El Sr. Ministro de Instrucción Pública:  
 "Efectivamente, cuando la Comisión  
 discutía el Proyecto, manifestó que el nú-  
 mero de becas de la Escuela de Varones  
 no debía ser inferior al de Senoritas. Pos-  
 teriormente, viéndose en el Periódico Oficial  
 el número de becas fijado por el Sr. Minis-  
 tro Martínez, di avisos de ello a la Comisión.  
 El pedido que en cuanto al número de  
 becas se adoptara la misma partida pa-  
 ra ambas Escuelas, porque estaba con-  
 siderado la palabra del Sr. Ministro mi an-  
 tesor, quien en un anuncio, había se-  
 ñalado el número de cuarenta.

Porque razón se han de des-  
 tinar cuarenta becas para la Escuela  
 de Senoritas y solo 30 para la de Varones.  
 La necesidad que tienen ambas escuelas es  
 la misma; en una y otra es casi igual  
 el número de alumnos y por consiguiente, no  
 es justo establecer, respecto a becas, diferen-  
 cia alguna en los dos Establecimientos;  
 además, con el aumento de 10 becas se po-  
 drá atender mejor el servicio, porque los  
 gastos generales se acrecentarán.

El Sr. Ministro de Hacienda  
 "Debo hacer notar que el Presupuesto  
 de Instrucción Pública, lo he formado en  
 vista del especial, que me envió el Sr. Mar-  
 tinez, ex Ministro del Ramo. Respecto de  
 los Institutos Normales, desde el primer  
 momento me ha llamado la atención la di-  
 ferencia de gastos establecida en ellos; pues  
 mientras los becos de los Institutos de Varones so-  
 len ser veinte sueros, los de las Senoritas solo  
 importan doce (12) sueros para esta sa-

313  
con alguna y que comendia establecerse para cada Instituto el mismo numero de becas con igual asignacion

El Sr. Pardo:

Me parece que debe deferirse a lo que solicita el Sr. Ministro y que, igualando el numero de becas de ambos Establecimientos, se asignan para cada uno de ellas 150. No solo en los Institutos Nacionales, sino tambien en los de Enseñanza Superior, seria conveniente señalar esa suma para cada beca.

La Comision aceptó la indicacion propuesta por el Sr. Pardo.

En seguida el Sr. Ministro de Instruccion Publica dijo:

Quiero llamar la atencion de la Comision sobre un punto. Conviene que el Sr. Ministro Martinez establezca diferencia entre el valor de las becas, teniendo en cuenta que la vida del hombre es mas cara y en virtud de una reforma que debia introducirse; La supresion del Internado en el Colegio de San Carlos, a este efecto, calculando los gastos que debe hacer cada alumno fijó la suma de 120; mas como subsistia en su mente la idea del internado para Seminaristas, fijó para el Instituto de estos una suma inferior tomando en consideracion que la vida colectiva es mas barata. Tomando en consideracion la actual practica, creo que deben asignarse 115 para cada beca en la Escuela de Seminaristas. Respecto a la de Varones opino que debe señalarse la de 120; porque, de otra manera sera difícil que vengan de otras partes personas que se dediquen al adelantamiento del profesorado. Ademas

más, los que han solicitado y obtenido la concesión de becas, partiendo del supuesto de que para cada una de ellas se destinan 200 pesos que de otros lugares vienen a Quito, no es lo mismo que hacer los gastos que hacen los que viven en esta ciudad, sino hacerlos en las de habitación, establecimientos, etc. de ello podremos dar razón lo que hemos estado en Colegios situados en ciudades de las partes de la propia. Pensemos que se señala ser cuarenta becas de 200 cada una, con la condición de que se suprimiesen el intermedio. No se da la opinión del Gobierno a este respecto, pero, si se introduce tal reforma, puede asignarse la misma suma tanto para la escuela de Varones como para la de Niñas.

El Sr. Juan Edwards: "No soy del parecer del Sr. Ministro. Si bien es cierto que, para los Generales gastan las mujeres menos que un varón. También es verdad que este puede venir solo a la capital y no así una Señorita que tal vez tendrá necesidad de hacerse acompañar de un miembro de su familia. Por eso creo que sería convenientemente aceptar la opinión del Sr. Torres."

El Sr. Moragas:

"Parece que en este asunto puede, con consentimiento de la Junta, exponer brevemente mi opinión. No internados, cuando son para individuos de la propia ciudad, no solo son inútiles sino desventajosos; pero cuando se trata de forasteros, el internado es indispensable, tanto para la enseñanza primaria como para la superior. En cuanto al valor de las becas he tenido el cuidado de examinar las cuentas del Económico con escrupulosidad."

31  
ciudad y creo que para un internado dignarse  
se le por los menos \$15 por persona, sin  
los canales no es posible que subsista  
Curado el debate, fue aprobado el acti-  
ento con las indicaciones precedentes que  
dando concebido en estos términos.

Para hacer en la Universidad Cen-  
tral, Instituto Mejía, Instituto Normal, Es-  
cuela de Artes y Oficios de Quito y casa  
de Matemáticas en la misma ciudad.

Terminada la discusión que antecede  
al Sr. Game, después de manifestar que tenía  
imprescindible necesidad de ausentarse de esta  
ciudad, por corto tiempo, solicita que se  
le conceda quince días de licencia.

Consultada la Cámara surtió en ac-  
ceder a la petición del Sr. Game.

Por ser avanzada la hora  
se levantó la sesión después de haberse  
citado a los Señores Senadores para lo que de-  
ben tener lugar el sábado próximo, a las  
nueve de la mañana.

El Presidente  
José Luis Carrasco

El Secretario  
A. P. Herrera